



COLEGIO SANTA TERESITA – COMUNA DE COELEMU
PROVINCIA DEL ITATA – REGIÓN DE ÑUBLE RBD 18.124-2
RES. EXENTA 1475 DEL 29/06/07

CIRCULAR INFORMATIVA MODIFICACIONES REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA 2023

Estimados padres y/o apoderados

Considerando que todos nuestros reglamentos se deben ir ajustando a las necesidades contextuales de nuestros estudiantes, se hace imperioso ajustar nuestras medidas, tanto disciplinarias como educativas, así como integrar nuevas faltas a las que nos hemos visto enfrentados durante este periodo, con el fin de seguir promoviendo la sana convivencia entre nuestros estudiantes, favoreciendo su bienestar y desarrollo integral.

El presente documento establece ajustes en los procedimientos y acciones que regulan las conductas de nuestros estudiantes, en base a las orientaciones y políticas vigentes emanadas desde el Ministerio de Educación, con enfoque de Derechos. *Estos ajustes han sido consensuados y socializados con nuestra comunidad educativa.*

En el capítulo V, en el cual se establecen las faltas leves, graves y gravísimas sufrieron modificaciones y/o ajustes los Artículos N° 19 y N°20.

En faltas leves Artículo 19,

“Presentarse con el uniforme incompleto, sin justificación del apoderado “

Esta falta sufre cambios en su gradualidad, es decir, se transfiere al ARTÍCULO N°21, FALTA GRAVE cambiando además la medida disciplinaria;

1° Instancia amonestación verbal y observación en LIRMI.

2° Instancia, cuando la falta **se ha reiterado 2 veces**, se procederá a la suspensión de clases de un **día**, firmando un compromiso tanto por parte del apoderado como del estudiante para corregir esta situación.

Esta medida la podrá aplicar tanto los profesores jefes, inspectoría o algún integrante del Equipo Directivo.

Estas modificaciones se encuentran en detalle en nuestro reglamento interno de convivencia escolar en la página oficial del colegio:
www.colegiosanteresitacoelemu.cl